



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



JUEGOS NEUQUINOS CULTURALES 2º EDICIÓN VIRTUAL

REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES

"Lema Creando Cultura Solidaria"

Los "Juegos Neuquinos Culturales", es un programa permanente del Ministerio de las Culturas, el programa federal de arte joven más importante de toda la provincia, que cuenta en este presente año con una Instancia Local/Provincial y la participación de las y los jóvenes seleccionados finalistas, que representarán a la provincia en la Instancia Nacional que se desarrollará de manera virtual a través de encuentros en talleres, conversatorios, clínicas de capacitación.

La Provincia del Neuquén a través del Programa **"Juegos Neuquinos Culturales"**, adhiere a las categorías y disciplinas del reglamento de los "Juegos Culturales Evita" Nacionales.

Los mismos fueron creados con el fin de preservar y promocionar la cultura de nuestra provincia, promoviendo disciplinas artísticas y culturales, dotando en esta oportunidad la libre expresión de los participantes, el carácter lúdico y participativo de los juegos.

Asimismo, son una política pública de libre acceso y participación con el objetivo de promover el trabajo colectivo y el respeto mutuo a través del arte y la cultura, se desarrollan de manera ininterrumpida a nivel provincial desde el año 2010 y a nivel nacional desde el año 2006, los que representan una expresión consolidada entre las políticas públicas culturales de alcance federal, e implementación descentralizada, con miras a la participación plural, amplia y diversa, de niños, niñas y, jóvenes, en todo el territorio Nacional.

En este sentido, cada uno de los municipios y las provincias que organizan los juegos, desarrollan con autonomía, e independencia técnica y jurídica, los reglamentos que regulan la participación en cada territorio.

En el presente año 2021, todas las instancias se realizarán en modalidad virtual, así



como lo fue el año 2020, producto de las condiciones sanitarias vigentes impuestas por el avance de la pandemia del Covid-19.

En el año 2020 y a través de la primera edición virtual, contamos con la participación de 150 jóvenes y un total de 23 localidades que adhirieron a este Programa.

Debido a su formato los **"Juegos Neuquinos Culturales"** y los **"Juegos Culturales Evita"** procuran fomentar la participación de manera virtual, como espacio relacional.

DE LOS OBJETIVOS

- Potenciar las posibilidades de inclusión social a través del desarrollo artístico y cultural en todo el territorio provincial y nacional.
- Fomentar el intercambio y el conocimiento mutuo entre jóvenes, a través de las muestras y exposiciones que se generan en el marco de los Juegos.
- Fomentar la expresión a través del arte y la cultura, sin distinciones sociales, económicas, religiosas, étnicas, sexuales o de género, incluyendo a todos los colectivos y minorías.
- Rescatar las expresiones artísticas y culturales de todas las regiones del país, potenciando su visibilidad.
- Participar de encuentros virtuales que sirvan de contención y de intercambio de saberes, de manera tal que no se vea interrumpido por la situación pandémica.

DE LA MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN VIRTUAL 2021

La puesta en marcha de los **"Juegos Neuquinos Culturales 2º edición Virtual"**, en este contexto que estamos atravesando por la pandemia de Covid-19, nos permitirá seguir desarrollando este programa una vez más y de manera ininterrumpida, promoviendo el arte y la cultura, poniendo en valor las identidades culturales locales, creando encuentros de participación, de integración, y la libre expresión de jóvenes adolescentes de toda la Provincia.



DE LOS PARTICIPANTES

Los "Juegos Neuquinos Culturales" están destinados a niños, niñas y jóvenes entre doce (12) y dieciocho (18) años, que residan en toda la Provincia del Neuquén, organizados en las siguientes categorías:

- Sub 15: (12, 13, 14 y 15 años). Participantes que cumplan 15 años hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive. (Nacidos/as entre los años 2006, 2007, 2008 y 2009).
- Sub 18: (16, 17 y 18 años). Participantes que cumplan 18 años hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive. (Nacidos/as 2003, 2004 y 2005)

Quienes participen deben acreditar domicilio en el municipio que representan, se comprobará el domicilio consignado en el DNI.

DE LA IMPLEMENTACIÓN:

INSTANCIA LOCAL: se llevará a cabo durante los meses de Julio y Agosto.

Las/os Directores/as o referentes de Cultura de cada localidad, realizarán la difusión y la convocatoria del Programa, en redes sociales, emisoras radiales y todo otro medio que considere conveniente, indicando al participante el medio en que recepcionará su inscripción y su Obra.

INSTANCIA PROVINCIAL: se llevará a cabo el 14 y 15 de Octubre a través de una plataforma virtual.

Acceden a esta instancia los finalistas de la instancia local, la misma es organizada por el Ministerio de las Culturas en modalidad virtual, se realizará una presentación para todos los participantes del encuentro, familiares, talleristas, profesores, directores y referentes de cultura de cada localidad.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



El encuentro será a través de una plataforma virtual, con la puesta en escena de cada obra de cada uno de los participantes de estos Juegos Neuquinos; la danza, el cuento, la poesía, el videominuto, la fotografía, el freestyle, el teatro, el canto, la pintura y el dibujo serán las disciplinas que este año 2021 nos acercaran a través del lema **"Creando Cultura Solidaria"**.

El Ministerio de las Culturas seleccionará un jurado de trayectoria y con especificidad en cada disciplina, quienes realizarán la selección de las obras participantes, para lo cual se constituirá un orden de mérito con las 3 primeras obras elegidas por cada disciplina y de acuerdo a la categoría.

DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y SELECCIÓN DE OBRA

El Ministerio de las Culturas recepcionará la documentación hasta el día 15 de Septiembre del corriente año, a las 00:00 hs.

En esta instancia el Ministerio de las Culturas recepcionará la documentación a través del Formulario de Inscripción Provincial. Dicho formulario, sólo podrá ser cargado por el/la director/a o referente de cultura de cada localidad, quienes serán los únicos autorizados.

- Sólo podrán inscribir un participante por disciplina de cada categoría.
- No se recepcionará documentación incompleta, ni por otro medio que no sea el Formulario de Inscripción Provincial dispuesto por el Ministerio de las Culturas.
- Solo se aceptarán inscripciones a través del Director/a o referente de Cultura local.

DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ENVIAR A SU DIRECTOR/A O REFERENTE DE CULTURA DE SU LOCALIDAD POR CADA PARTICIPANTE

- ☐ DNI: Frente y Dorso
- ☐ Ficha de Presentación de Datos para Municipios
- ☐ Archivo de la Obra en el formato indicado en el presente Reglamento de Bases y Condiciones



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



- ☐ Formulario Autorización Uso y Difusión de Imagen Personal (menores de 18 años), firmada por Madre/Padre/tutor
- ☐ Formulario Autorización Uso Y Difusión De La Obra

Links de cada formulario:

[Ficha de Presentación de datos para Municipio](#)

[Formulario de Autorización Uso y Difusión de Imagen Personal](#)

[Formulario de Autorización de Uso y Difusión de la Obra](#)

Es importante que los organizadores arbitren los medios para que los padres, madres, o representantes legales que desean participar, validen la Autorización Uso y Difusión de Imagen Personal, ya que son menores de edad. Se adjunta modelo de la misma y será también enviada en forma digital a cada Municipio, para que dispongan de ella.

DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN INSTANCIA PROVINCIAL

La fecha límite de carga en el Formulario de Inscripción Provincial Provincial será el **15 de septiembre a las 00:00 hs.**, el/la Director/a de Cultura o referente de cada Localidad realizará la carga del Formulario de Inscripción Provincial Provincial de los **"Juegos Neuquinos Culturales"**, el que contendrá los siguientes datos obligatorios:

- Carga de Zona(*),
- Selección de Localidad,
- Nombre y Apellido del Participante,
- Link Foto Frente DNI, Link Foto Dorso DNI,
- Link imagen Ficha de Inscripción,
- Selección de Categoría,
- Selección de Disciplina,



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



- Link Obra Participante,
- Link Nota Autorización Uso y Difusión de Imagen Personal

(*) Detalle de Municipios que conforman cada zona

Zona Centro: Bajada del Agrio, Caviahue Copahue, Covunco Abajo, Las Coloradas, Chorriaca, El Huecú, Loncopué, Quili Malal, Mariano Moreno, Zapala, Cutral Co, Los Catutos Plaza Huinul, Ramón Castro, Villa Puente Picún Leufú, Villa Pehuenia - Moquehue, Las Lajas.

Zona Confluencia: Añelo, Centenario, Los Chihuidos, Octavio Pico, Plottier, Senillosa, San Patricio Del Chañar, Sauzal Bonito, Vista Alegre, Rincón de los Sauces, Aguada San Roque, Neuquén.

Zona Norte: Andacollo, Barrancas, Buta Ranquil, Chos Malal, Coyuco Cochico, El Cholar, Los Guañacos, Huinganco, Las Ovejas, Los Miches, Manzano Amargo, Taquimilán, Tricao Malal, Varvarco, Villa Curí Leuvú, Villa Del Nahueve.

Zona Sur: Junín de los Andes, San Martín De Los Andes, Pilo Lil, Villa La Angostura, Villa Trafal, Piedra del Águila, Picún Leufú, Aluminé, El Sauce, Paso Aguerre, El Chocón.

INSTANCIA NACIONAL: Se desarrollará durante el mes de Noviembre del corriente año.

En esta etapa desde el Ministerio de las Culturas de la Provincia del Neuquén, se enviarán al Ministerio de Cultura de Nación, los datos de los seleccionados así como también sus obras en soporte digital.

Las y los docentes y capacitadores de Nación a cargo de los talleres, conversatorios



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



y demás instancias que tendrán lugar durante el encuentro final nacional trabajarán sobre las obras seleccionadas por cada categoría y disciplina, y con todo el colectivo de autores seleccionados.

En el caso de que algún seleccionado provincial no pueda participar virtualmente del Encuentro Nacional, se convocará a la segunda obra seleccionada para esa categoría y disciplina, y así sucesivamente de acuerdo con el orden de mérito.

CRONOGRAMA:

	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV
INSTANCIA LOCAL					
CIERRE DE INSCRIPCIÓN PROVINCIAL			MIÉRCOLES 15		
INSTANCIA PROVINCIAL				JUEVES 14 Y VIERNES 15	
INSTANCIA NACIONAL					

DE LAS RESTRICCIONES GENERALES

- Sólo se aceptará un participante por disciplina de cada categoría.
- La disciplina en la que cada participante se inscribe, no puede constituir su oficio o actividad profesional, ni constituir una fuente regular de ingresos o sustento económico. Esta aclaración se formula para el caso de participantes con edad legal para trabajar, y cada organizador debe ejercer contralor arbitrando los medios que estime pertinentes.
- Cada participante deberá inscribirse con su obra únicamente en una (1) de las



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



disciplinas disponibles.

- Quienes hubiesen sido finalistas en una determinada disciplina en la edición 2020, no podrán hacerlo en la misma durante la presente edición, pudiendo optar por cualquiera de las restantes.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



DISCIPLINAS Y CATEGORÍAS

DISCIPLINAS	CATEGORÍAS
ARTES VISUALES	
Pintura/Dibujo	Sub 15 y Sub 18
Fotografía Digital	Sub 15 y Sub 18
LITERATURA	
Cuento/Poesía	Sub 15 y Sub 18
AUDIOVISUAL	
Videominuto	Sub 15 y Sub 18
MÚSICA	
Canto Solista	Sub 15 y Sub 18
FreeStyle	Sub 15 y Sub 18
ARTES ESCÉNICAS	
Danza (individual)	Sub 15 y Sub 18
Teatro (unipersonal)	Sub 15 y Sub 18

PINTURA

a) Las obras no podrán exceder el tamaño de 60cm x 60cm. Podrán ser realizadas con diferentes recursos y materiales: óleos, acrílicos, pasteles, tizas, acuarelas, témperas, marcadores, tintas, etc. Pueden incluirse técnicas mixtas, siempre que predomine el tratamiento pictórico. El soporte puede ser blando o rígido.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



- b) Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.
- c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como "parcialmente inédita" y admisible, una obra original del participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- d) Serán aceptadas las obras que sean realizadas a mano alzada. No se deberán utilizar herramientas digitales para su producción.
- e) **Para la Instancia Local:** la obra deberá presentarse en su formato digital, mediante copia escaneada o fotografiada (puede utilizarse una cámara digital o bien un teléfono celular procurando buena iluminación), vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- f) **Para la Instancia Provincial:** El/la Director/a o referente de cultura de cada localidad, realizará la carga de datos del participante en el Formulario de Inscripción Provincial, dispuesto por el Ministerio de las Culturas, enviando el archivo en formato .JPG, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

DIBUJO

- a) Las obras no podrán exceder el tamaño de 60cm x 60cm. Podrán ser realizadas con diferentes recursos y materiales: tintas, crayones, grafitos, bolígrafos, lápices, marcadores, pasteles, tizas, acuarelas, carbonillas, etc. Pueden incluirse técnicas mixtas. El soporte puede ser blando o rígido.
- b) Las obras deben ser originales, de autoría individual y no deben haber recibido premios anteriormente.
- c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como "parcialmente inédita" y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.
- d) Serán aceptadas las obras que sean realizadas a mano alzada. No se deberán



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



utilizar herramientas digitales para su producción.

e) **Para la Instancia Local:** la obra deberá presentarse en su formato digital, mediante copia escaneada o fotografiada (puede utilizarse una cámara digital o bien un teléfono celular procurando buena iluminación), vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.

f) **Para la Instancia Provincial:** El/la Director/a o referente de cultura de cada localidad, realizará la carga de datos del participante en el Formulario de Inscripción Provincial, dispuesto por el Ministerio de las Culturas, enviando el archivo en formato .JPG, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

FOTOGRAFÍA DIGITAL

a) Las fotografías deberán ser tomadas con un dispositivo de por lo menos 5 megapíxeles, en la máxima calidad que permita la cámara. Pueden utilizarse cámaras digitales o teléfonos celulares, procurando tener en cuenta las condiciones lumínicas y las características técnicas a fin de poder lograr una toma óptima.

b) Las imágenes deberán ser subidas en formato .JPG de la mayor calidad posible (hasta 12 megabytes como máximo), sin haber sido retocadas a través de ningún software de edición.

c) Las obras pueden ser en color o blanco y negro. Deberán ser originales, y de autoría individual, y no haber recibido premios anteriormente.

d) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como "parcialmente inédita" y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.

e) **Para la Instancia Local:** la obra fotográfica deberá presentarse en su formato digital, mediante copia escaneada o fotografiada (puede utilizarse una cámara digital o bien un teléfono celular procurando buena iluminación), vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.

f) **Para la Instancia Provincial:** El/la Director/a o referente de cultura de cada



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



localidad, realizará la carga de datos del participante en el Formulario de Inscripción Provincial, dispuesto por el Ministerio de las Culturas, enviando el archivo en formato .JPG, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

CUENTO

a) El trabajo no deberá ser mayor a cuatro carillas (hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm).

b) Debe ser presentado en formato digital. Deberá ser original, en idioma castellano, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.

c) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como "parcialmente inédita" y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.

d) **Para la Instancia Local:** la obra deberá presentarse en su formato digital PDF, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.

e) **Para la Instancia Provincial:** El/la Director/a o referente de cultura de cada localidad, realizará la carga de datos del participante en el Formulario de Inscripción Provincial, dispuesto por el Ministerio de las Culturas, enviando el archivo en formato PDF, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

f) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

NOTA de Observación: Para la Instancia Final Nacional cada concursante seleccionado deberá enviar, además de la obra completa, un fragmento representativo de la misma, no mayor a diez renglones, en formato WORD y en formato PDF.

POESÍA

a) Se podrán presentar versos libres o que contengan métrica o rimas.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



- b) Se admiten como mínimo 10 versos y como máximo 40 versos. Deberá presentarse en una hoja tamaño A4, Tipografía Times New Roman – Tamaño 12 – interlineado 1,5 – márgenes: 2,5cm.
- c) La obra deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- d) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios gráficos, revistas, libros, publicaciones, o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como “parcialmente inédita” y admisible, una obra original de la o el participante que este haya publicado únicamente en sus redes, con fines de interacción social o amistosa.
- e) **Para la Instancia Local:** la obra deberá presentarse en su formato digital PDF, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.
- f) **Para la Instancia Provincial:** El/la Director/a o referente de cultura de cada localidad, realizará la carga de datos del participante en el Formulario de Inscripción Provincial, dispuesto por el Ministerio de las Culturas, enviando el archivo en formato .PDF, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.
- g) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

VIDEOMINUTO

- a) Se deberá presentar un relato, historia, anécdota o expresión libre (utilizando técnicas de animación) que vincule al autor o autora con su identidad cultural y con la realidad socio simbólica que lo rodea.
- b) El trabajo deberá ser presentado en formato digital y el mismo no podrá superar los 1.30 minutos de duración más créditos incluidos. Deberá ser entregado en formato .mov, .mpg., mpeg o mp4 .
- c) La obra deberá ser original, de autoría individual y no haber recibido premios anteriormente.
- d) El video deberá ser filmado en formato apaisado (horizontal). La capacidad máxima para el archivo de video deberá ser de 200Mb.
- e) Se recomienda utilizar un trípode o dispositivo similar para lograr una óptima filmación. Además se aconseja realizar copias de la obra de modo de procurar su



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



resguardo.

f) En el caso que el dispositivo con el cual se realice el video permite grabación en alta definición, se sugiere efectuarla, pero no es condición excluyente de participación ni un valor agregado de ponderación.

g) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios audiovisuales o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como "parcialmente inédita" y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.

h) **Para la Instancia Local:** el video deberá presentarse en su formato digital, vía correo electrónico u otro medio dispuesto por cada organizador para tal fin.

i) **Para la Instancia Provincial:** El/la Director/a o referente de cultura de cada localidad, realizará la carga de datos del participante en el Formulario de Inscripción Provincial, dispuesto por el Ministerio de las Culturas, enviando el archivo en formato .MOV, .MPG., MPEG ó MP4, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí.

j) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

CANTO SOLISTA

a) Destinado a participantes que desarrollen una interpretación libre de una sola pieza musical a elección.

b) La participación es individual y no está permitida la incorporación de terceros a la hora de la interpretación.

c) La obra a presentarse puede ser de autoría propia, o bien una interpretación libre. La letra deberá ser en idioma castellano o en cualquier lengua considerada de habla hispana, incluyendo regionalismos.

d) Se contemplarán ritmos locales, folclóricos, o del cancionero popular. También se aceptarán ritmos e interpretaciones vinculadas a expresiones culturales típicas identitarias de las colectividades y comunidades originarias que habitan nuestro país.

e) Para esta disciplina, y más allá de los factores de ponderación enunciados con carácter general para todas las que integran los juegos, se sugiere, en particular, que se haga foco en la interpretación, y no en factores agregados, como el eventual



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



acompañamiento con instrumentos o la calidad audiovisual.

f) En el anterior sentido, los interesados pueden participar de diferentes maneras:

f.1) con "Autoacompañamiento" de un instrumento armónico, melódico o percusivo;

f.2) "A capela", interpretación únicamente vocal;

f.3) con "Pistas" o "Grabaciones" previas.

g) **Para la Instancia Local:** La obra deberá presentarse en formato de vídeo, filmado mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y que contenga una capacidad máxima de 200Mb. El formato de entrega del video deberá ser .mov, .mpg., mpeg o mp4 y **no deberá exceder los cinco (5) minutos.**

h) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.

i) El video debe filmarse en posición apaisada (horizontal), procurando hacerlo en lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos de ser posible, y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.

j) **Para la Instancia Provincial:** El/la Director/a o referente de cultura de cada localidad, realizará la carga de datos del participante en el Formulario de Inscripción Provincial, dispuesto por el Ministerio de las Culturas, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí, enviando el archivo en formato .mov, .mpg., mpeg o mp4 y **no deberá exceder los cinco (5) minutos.**

k) El tema de la obra deberá ajustarse en lo posible al Lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

FREESTYLE

a) La obra deberá presentarse en formato de vídeo con una duración máxima de 60 segundos (1 minuto).

b) La obra deberá fusionar el género musical rap con la temática propuesta (lema) en el estilo de Freestyle. La letra deberá ser improvisada, de autoría única y exclusiva del o la participante, en idioma castellano o de habla hispana, incluyendo regionalismos.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



c) **Para la Instancia Local:** el formato de entrega del video deberá ser: .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV. **La capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb.** El video no podrá contener lenguaje inapropiado, ni ser ofensivo, discriminatorio o injurioso. Tampoco podrá afectar a terceros o a la moral y las buenas costumbres.

d) La participación es individual y no está permitida la incorporación de terceros a la hora de la interpretación.

e) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.

f) El video debe filmarse en posición apaisada (horizontal), procurando hacerlo en lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos de ser posible, y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.

g) Las obras deberán ser inéditas. No se admitirán obras difundidas previamente en medios audiovisuales o difundidas en línea mediante portales especializados o institucionales. Sin embargo, se recomienda considerar como "parcialmente inédita" y admisible, una obra original que haya sido publicada únicamente en redes, con fines de interacción social o amistosa.

h) **Para la Instancia Provincial:** El/la Director/a o referente de cultura de cada localidad, realizará la carga de datos del participante en el Formulario de Inscripción Provincial, dispuesto por el Ministerio de las Culturas, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí, enviando el archivo en formato .AVI .MP4 .MOV .MPEG4 .WMV. **La capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb..**

i) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.

DANZA (Individual)

a) Destinado a jóvenes que interpreten una coreografía o una performance que pueda considerarse a partir del estilo de danza libre.

b) Se contempla la danza en todos sus estilos y técnicas, promoviendo las expresiones folclóricas locales, vinculadas a expresiones culturales típicas de



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



colectividades, danza clásica, contemporánea, vinculadas a comunidades originarias, tango, danzas de estilo urbanas y callejeras.

c) La participación es individual, no está permitido la incorporación de terceros, como por ejemplo músicos, a la hora de la interpretación.

d) No se exigen espacios físicos convencionales para su desarrollo, y en lugar de contar con un escenario o tarima, pueden reducirse a la mínima necesidad contemplándose ambientes domésticos como garajes, patios, terrazas, veredas, etc.

e) Para la evaluación no se tomará en consideración necesariamente la vestimenta de los participantes ni el aspecto relacionado con el espacio escénico. El tema musical seleccionado que acompañe al baile podrá ser el resultado de una fusión o una pieza completa.

f) La coreografía puede ser de autoría propia, tanto individual o colectiva, como también de autores reconocidos.

g) **Para la Instancia Local:** la obra coreográfica deberá ser presentada en un video filmado en formato apaisado (horizontal), **con una duración máxima de 2 minutos y la capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb.**

h) La obra deberá ser filmada mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y el formato de entrega del video debe ser en .MP4 .

i) El video propiamente debe presentarse en una sola toma en forma continua, no permitiéndose el uso de recursos de edición audiovisual.

j) El video debe filmarse en un lugar con buena iluminación, con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo. De no contar con un trípode o similar puede solicitarse la asistencia de un familiar para poder realizar el registro de la mejor manera.

k) **Para la Instancia Provincial:** El/la Director/a o referente de cultura de cada localidad, realizará la carga de datos del participante en el Formulario de Inscripción Provincial, dispuesto por el Ministerio de las Culturas, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí, enviando el archivo en formato .MP4, **con una duración máxima de 2 minutos y la capacidad máxima del peso del video deberá ser de 200Mb.**

l) El tema de la coreografía deberá ajustarse en lo posible al Lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



en las instancias siguientes.

TEATRO (Unipersonal)

a) Las obras a presentarse deben estar compuestas por un solo integrante (monólogo). El concepto será el de teatro de formato reducido, obra breve individual.
b) Las obras deberán tener una duración de cinco 5 minutos como máximo. No se tendrá en cuenta el vestuario de los actores ni la escenografía a la hora de evaluar. En la obra podrán utilizarse objetos y utilería necesarios.

c) La autoría de la misma podrá ser tanto individual o colectiva, como también de autores reconocidos.

d) No se exigen espacios físicos convencionales para su desarrollo, y en lugar de contar con un escenario o tarima, pueden reducirse a la mínima necesidad contemplándose ambientes domésticos como garajes, patios, terrazas, etc.

e) **Para la Instancia Local:** la obra deberá ser presentada en un video filmado en formato apaisado (horizontal), con una **duración máxima de cinco (5) minutos**. Deberá ser filmada mediante cualquier dispositivo afín (teléfonos móviles, computadoras, tablets, cámaras de video, etc), y el formato de entrega del video deberá ser .MP4 .

f) El video propiamente puede presentarse en una sola toma en forma continua, o bien permitiéndose utilizar recursos de edición audiovisual.

g) El video debe filmarse con condiciones técnicas favorables y en ausencia de ruidos molestos. Se aconseja el uso de trípodes o dispositivos similares. También se aconseja el uso de micrófonos y realizar copias de la obra de modo de procurar su resguardo.

De no contar con un trípode o similar puede solicitarse la asistencia de un familiar para poder realizar el registro de la mejor manera.

h) **Para la Instancia Provincial:** El/la Director/a o referente de cultura de cada localidad, realizará la carga de datos del participante en el Formulario de Inscripción Provincial, dispuesto por el Ministerio de las Culturas, consignando todos los datos completos del o la participante y de la obra en sí, enviando el archivo en formato MP4, **y con una duración máxima de cinco (5) minutos**.

i) El tema de la obra deberá ajustarse al lema de la presente edición y, en caso de ser seleccionada, deberá ser la misma con la que se presente en las instancias siguientes.



SOBRE EL LEMA Y LA PRESENTACIÓN DE OBRAS

Para el presente año 2021, el lema que atraviesa a todas las disciplinas será **"Creando Cultura Solidaria"**. En este sentido, serán ponderadas las obras que se presenten para cada disciplina, asociadas a este lema, que se representa en la posibilidad de acercarnos y abrazarnos en el actual contexto.

Durante esta edición, se pondrá especial énfasis en las transformaciones sociales y culturales que favorecen la igualdad de oportunidades y derechos entre los géneros.

DE LOS JURADOS O EQUIPOS DE EVALUACIÓN

Cada organizador/a, provincial o municipal, tiene la facultad y responsabilidad de conformar los jurados o equipos de evaluación para la selección de las obras finalistas en cada instancia.

Cada municipio debe arbitrar los medios necesarios a través de sus delegados/as, para enviar el Formulario de Inscripción Provincial que contendrá el link de las obras seleccionadas y la información requerida por el Ministerio de las Culturas, con plazo límite 15 de septiembre del presente año en curso.

En las Instancias Municipales, las y los participantes seleccionados de las categoría SUB 18 de las ediciones 2018, 2019 y 2020 podrán formar parte de los jurados si así se decide. La presente recomendación se orienta a consolidar el vínculo con los seleccionados luego de su participación, y brindarles un espacio para seguir vinculados a la política, al desarrollo de los juegos y el cumplimiento de sus objetivos.

En la Instancia Provincial, será el Ministerio de Las Culturas el encargado de designar los jurados

DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

- Relación de la obra con el lema **"Creando Cultura Solidaria"** considerando aquellas que mejor lo expresan.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



- Relación de identidad cultural y artística entre el participante y su obra, y su lugar de pertenencia.
- Proceso de creación.
- Técnica: aptitudes específicas ligadas a la disciplina escogida.
- Producción; originalidad, creatividad, expresividad, interpretación.

EN TODAS LAS INSTANCIAS LA DECISIÓN DEL JURADO ES "INAPELABLE"

USO Y MODALIDAD DE LA PÁGINA WEB

En el sitio web nacional de los juegos serán exhibidas todas las obras finalistas agrupadas por disciplina y categoría. El mismo estará alojado en www.juegosevita.cultura.gob.ar

Adicionalmente, dicho sitio web, sumará a la exhibición de todas las obras finalistas, diversos materiales referidos al 16° Aniversario de los juegos, y al desarrollo de la actual edición y contará con información "agregada" de carácter estadístico acerca de los juegos 2021. Por esa razón, con la información aportada por cada provincia, las obras finalistas y todos los informes y datos incorporados, el sitio web nacional será una herramienta central durante la realización del encuentro nacional.

Por otra parte, se deberá prever y contar con la autorización de los participantes o persona que autorice para el caso que el participante sea menor de edad, para que el organizador/Ministerio a nivel provincial como a nivel nacional pueda reproducir las obras presentadas, contemplando las disposiciones alcanzadas por la Ley 11723 de Régimen Legal de la Propiedad Intelectual, generando copias en cualquier soporte idóneo a tal efecto, y a efectuar actos de comunicación pública del material, a través de cualquier entorno o plataforma comunicacional, analógica o digital, incluida la facultad de alojar el material en un servidor de internet, su comunicación mediante portales, sitios web, plataforma digitales, o redes sociales de carácter institucional, y la generación de hipervínculos para la descarga gratuita del material. Se sugiere aclarar en cada reglamento, o instrumento de autorización generado, que la misma se confiere sin límites temporales o territoriales de ninguna índole, y que posee carácter no exclusivo, es decir que cada participante conserva todos los derechos derivados de su condición de autor, en relación al uso de la obra. Es pertinente



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE LAS
CULTURAS

NEUQUÉN
PROVINCIA

JUNTOS
PODEMOS
MÁS



"1921-2021 Centenario del natalicio de Astor Piazzolla"



destacar que en todos los actos de exhibición y difusión serán respetados los derechos morales de autor, con los correspondientes créditos de autoría, y sin desnaturalizar nunca la esencia de la obra. Finalmente, y frente a la eventualidad de que la imagen personal de algún/a participante, integre piezas gráficas o audiovisuales de difusión institucional, relacionados con las diferentes etapas y momentos de los juegos, se sugiere también contar con dicha autorización. Las autorizaciones aquí referidas, para el caso de menores de edad, deberán ser validadas en el acto de inscripción, o mediante los instrumentos que cada organizador genere, por los padres, madres o representantes legales. Obras preexistentes: Se ha aclarado en las especificaciones técnicas de diferentes disciplinas, que las obras deben ser de autoría propia. Para el caso de que el proceso creativo incluya la utilización basal de una obra preexistente, dando lugar a una obra nueva, de autoría del participante, pero "derivada" en términos de propiedad intelectual, se sugiere incorporar en los reglamentos la previsión de que deberían utilizarse obras preexistentes con licencias abiertas, o autorización suficiente, general o particular, para su transformación.

DE LOS SELECCIONADOS

Los Seleccionados en la Instancia Provincial, participarán de la Instancia Nacional, que se realizarán en 4 encuentros virtuales en el transcurso de 4 semanas durante el mes de noviembre. El resultado y el proceso del encuentro final nacional, podrá visualizarse en el sitio web del programa de Juegos Culturales Evita.

Cada concursante que llegue al encuentro final nacional, en cualquier categoría o disciplina, recibirá un Diploma acreditando tal condición, al esfuerzo realizado y el mérito alcanzado.